**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que una vez revisada la planta de personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales adoptado mediante resolución No 0801 del 19 de diciembre 2014, se verificó en el proceso bajo la modalidad de contratación directa por la causal de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE TRASNFERENCIA MONETARIA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente [X] Inexistente [ ]

Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en en San Vicente de Chucurí, Santander a los 04 NOV 2026

**LUIS EMILIO CUEVAS PINZÓN**
Secretario General y de Gobierno de San Vicente de Chucurí